

Conclusiones y llamados

De forma particular, las recientes reformas legales y constitucionales consolidan la represión y el control absoluto del gobierno de Daniel Ortega, profundizando la crisis de derechos humanos en el país. La reciente reforma constitucional consolida el poder absoluto del Ejecutivo, dismantela la separación de poderes y legitima la represión al permitir la privación de nacionalidad y eliminar la prohibición explícita de la tortura, contraviniendo estándares internacionales.

Como se mencionó anteriormente, la represión sistemática y sofisticada implementada en Nicaragua refleja un patrón de violaciones graves a los derechos humanos e incluso crímenes del derecho internacional, diseñado para eliminar cualquier forma de disidencia e imponer el control absoluto sobre la sociedad.

Desde 2018, el gobierno de Ortega ha desplegado una estrategia que ha evolucionado desde la represión de protestas hasta el hostigamiento generalizado de cualquier persona percibida como opositora. La extensión de estas tácticas a líderes religiosos, personas defensoras de derechos humanos, y personas sin afiliación política clara demuestra que en Nicaragua nadie está a salvo de convertirse en víctima de las políticas represivas del Estado. Las detenciones arbitrarias, la privación de nacionalidad, el exilio y la desaparición forzadas de personas han dejado una profunda huella en el tejido social del país, imponiendo un clima de terror y autocensura.

En este contexto, **Amnistía Internacional** exige nuevamente al gobierno de Nicaragua detener de inmediato estas prácticas represivas y a garantizar el respeto de los derechos humanos de toda la población. La organización demanda la liberación inmediata e incondicional del preso de conciencia Brooklyn Rivera, líder indígena miskito y fundador del partido YATAMA, y de todas las personas detenidas arbitrariamente solo por el ejercicio de sus derechos, así como el cese de la criminalización y hostigamiento contra quienes expresan opiniones contrarias al gobierno. Además, se llama a las autoridades a permitir que las familias de quienes se encuentran sufriendo situación de desaparición forzada – entre quienes se encuentra Lesbia Gutiérrez – sean informadas sobre el paradero exacto de las personas detenidas, detallar los cargos que les han sido imputados si fuere el caso y permitirles comunicación y contacto regular con sus seres queridos, en conformidad con el derecho internacional de los derechos humanos y las normas mínimas para el trato de personas detenidas.

Instamos a la comunidad internacional a que continúe monitoreando, documentando y denunciando la situación en Nicaragua mediante los mecanismos institucionales de la CIDH, el Consejo de Derechos Humanos y la Oficina del Alto Comisionado de la ONU para los Derechos Humanos. Asimismo, les hacemos un llamado a que se intensifiquen los esfuerzos para acoger a las personas desplazadas y expulsadas de Nicaragua, asegurando su protección, reunificación familiar y asistencia humanitaria. Urgimos a que los Estados, en los espacios multilaterales, continúen exigiéndole a las autoridades nicaragüenses el cumplimiento de sus obligaciones en materia de derechos humanos y la implementación de recomendaciones de los mecanismos regionales y universales de protección de derechos humanos, y que le brinden la protección internacional necesaria a las personas que se han visto obligadas a salir del país o que han sufrido la expulsión del mismo.

Finalmente exhortamos a los Estados a considerar la activación de la jurisdicción universal sobre la base de los hallazgos realizados tanto por GIEI y por el GREHN, para juzgar a los responsables de los posibles crímenes de lesa humanidad que se han cometido y se están cometiendo por las autoridades y sus agentes desde 2018, y prevenir que la represión sin límites siga extendiéndose en el país.

[LEER TODO...](#)

[Nicaragua: otra triste Navidad para una Iglesia perseguida](#)